Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 685

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 131 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 144/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2020 'ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS' COVID 19 ID N° 386.557".-

Asunción, 11 de mayo de 2.022

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2020 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" COVID 19 ID N° 386.557, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 197/2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la gestión de una adenda de ampliación de monto, de hasta el 20% del valor original del Contrato N° 144/2021, suscripto con la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2020 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" COVID 19 ID N° 386.557, la cual fue aprobada por Resolución D.G.A.F. N° 131/2022, de fecha 25 de febrero de 2022;

Que, sin embargo, según la Nota DGGIES/DG N° 2112/2022, de fecha 06 de mayo de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicito realizar la rectificación del monto a ser ampliado del Ítem N° 1, el cual quedo de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	CANT. AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	SET PARA BOMBA DE INFUSION	UNIDAD	UNIDAD	TERUMO CORPORATION	JAPON	35.000	71.500	4.000	286.000.000
TOTAL DE MONTO AMPLIADO: GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES.									286.000.000

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota N° C00324-21 de fecha 4 de enero de 2022,

Que, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual jerarquía y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación.

Lic. Mónica Mora Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.A.C.T.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 685

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 131 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 144/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2020 'ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS' COVID 19 ID N° 386.557".-

Asunción, 11 de mayo de 2.022

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 396/2022, de fecha 10 de mayo de 2022.

Que, de acuerdo a lo expresado, resulta pertinente la rectificación del Art. 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 131 del 25 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 144/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2020 "ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMETRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" COVID 19 ID N° 386.557".

Que, conforme a las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, es competencia de la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del acto administrativo respectivo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 131 del 25 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 144/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2020 'ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS' COVID 19 ID N° 386.557", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. AUTORIZAR la ampliación del monto del Contrato N° 144/2021, suscripto con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2020 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS" COVID 19 ID N° 386.557, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	CANT. AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	SET PARA BOMBA DE INFUSION	UNIDAD	UNIDAD	TERUMO CORPORATION	JAPON	35.000	71.500	4.000	286.000.000
								TOTAL MONTO AMPLIADO:	**286.000.000**

MONTO AMPLIADO (IVA incluido): GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
C.A.D.

Dra. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 685

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 131 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 144/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2020 'ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS' COVID 19 ID N° 386.557".-

Asunción, 11 de mayo de 2.022

Hoja 3 de 3.-

Artículo 2° DISPONER que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.A.F. N° 131/2022 del 25 de febrero de 2022.

Artículo 3° DETERMINAR que las demás disposiciones de la Resolución D.G.A.F. N° 131/2022 del 25 de febrero de 2022, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Marilin Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 11 MAYO 2022 HORA: 17:11
Nº 1444/22 FIRMA:

C.A.C.T.